

DISPOSICIÓN GENERAL N° 58 /2020 D.G.R.

Calendario impositivo para el año 2021.

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Diciembre de 2020

VISTO:

La función esencial de recaudar los tributos provinciales que legisla el Código Tributario de la Provincia - Ley N° 5.022 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Organismo Fiscal establecer las fechas de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas y el pago de los impuestos, de conformidad con los planes de recaudación fijados para el Periodo Fiscal 2021.

Que el presente acto administrativo se dicta conforme con las funciones asignadas por los artículos 15 y 16 del Código Tributario -Ley N° 5.,022 y sus modificatorias-, Decreto Acuerdo N° 670/2020 y el Decreto H.P. N° 722/2020.

Por ello, la Directora General de Rentas

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar para el Período Fiscal 2021, el calendario de vencimientos de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, conforme al siguiente detalle:

IMPUESTO INMOBILIARIO

PERÍODO	VENCIMIENTOS
1º Cuota y Pago Anual/2021	18/03/2021
2º Cuota/2021	20/05/2021
3º Cuota/2021	22/07/2021
4º Cuota/2021	23/09/2021
5º Cuota/2021	21/10/2021
6º Cuota/2021	21/12/2021

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

PERÍODO	VENCIMIENTOS
1º Cuota y Pago Anual/2021	11/03/2021
2º Cuota/2021	10/06/2021
3º Cuota/2021	15/09/2021
4º Cuota/2021	11/11/2021